



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO COCTELERIA Y BANQUETERIA

LICITACIÓN N° 4481-2-LE20

DECRETO ALCALDICIO N° 1914

DALCAHUE, 21 de diciembre del 2020.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4482-2-LE20 donde se indica la prórroga del contrato "Convenio de suministro cocteleria y banqueteria", el Decreto Alcaldicio N° 412 fecha 07/02/2020 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, sesión ordinaria del concejo Municipal N°147 de fecha 09/12/2020 y por Decreto Alcaldicio N°1857 de fecha 14/12/2020 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de enero del 2021 contrato "Convenio de suministro cocteleria y banqueteria", correspondiente a la Licitación N°4481-2-LE20, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

NADIA JACQUELINE GODOY MILLAPICHUIN
PAOLA CECILIA CARDENAS QUEIPUL

RUT:
RUT:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue


MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde de la comuna (S)
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

MEVM/MAAB/AAGS/jdua